



DECRETO DE ALCALDIA N° 377 / 2022.-

ZAPALLAR, 03 MAR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Carta aviso permiso Postnatal Parental, emitido por la funcionaria **Srta. ROXANA ANDREA PINCHEIRA LIZAMA**.
- Certificado de Nacimiento, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria del Departamento de Educación, doña **ROXANA ANDREA PINCHEIRA LIZAMA** cédula de Identidad N° para que haga uso de **PERMISO POST NATAL PARENTAL**, por el nacimiento de su Hija, **LUA VERGARA PINCHEIRA**, desde el **05 de Enero del 2022 al 29 de Marzo del 2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Paulina Malibonado Pincheira
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / Permiso Post Natal Parental

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SJARER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEW / SDA

